

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISOS DE EXPORTACIÓN DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS SIN FINES COMERCIALES LISTADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a emitir una autorización de exportación de especímenes de flora o fauna silvestre, sin fines comerciales listados en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Naturales y Jurídicas Públicas y Privadas, que por interés particular desean exportar sin fines comerciales, artículos considerados como bienes, trofeos de caza, animales de compañía, artículos de menaje de hogar o artículos personales</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de exportación de especímenes de flora y fauna silvestre sin fines comerciales animales de compañía objetos personales educativo conservación y otros listadas en los apéndices I II III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre CITES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida a la Dirección de Biodiversidad o Dirección Zonal 5 según el caso2. Factura de adquisición del espécimen3. Permiso de importación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) emitido por el país de importación para especies incluidas en el apéndice I <p>Requisitos Específicos: Si la especie se encuentra listada en el Apéndice I:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Permiso de importación CITES del país de destino2. Criterio de la Autoridad Científica del país de origen que la exportación no perjudicará a la especie3. Criterio de la Autoridad Científica del país de destino que la importación no perjudicará a la especie
¿Cómo hago el trámite?	<p>Los únicos autorizados a llenar el formulario son Personas Naturales y Jurídicas, Públicas y Privadas, que por interés particular deban exportar, artículos considerados como: bienes, trofeos de caza, animales de compañía, artículos de menaje de hogar o personales sin fines comerciales.</p> <p>PROCEDIMIENTO EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a exportar3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital:<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar listado de especímenes u objetos a exportar• Adjuntar Factura

- Permiso de exportación del país de origen u otros que la Autoridad Ambiental determine, en el caso de no contar con la factura .
- 4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
- 5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de Planta Central; Dirección Provincial del Guayas y Dirección del Parque Nacional Galápagos y adjuntar requisitos
2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

La atención se la realiza en Planta Central y en la Dirección Zonal 5.

A continuación se indican los puntos de atención:

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE. Art. 33.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: David Veintimilla

Correo Electrónico: cites@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600 ext. 1417

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	8
2022	08	0	35
2022	07	0	32
2022	06	0	21
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	14
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	2
2017	12	0	8